

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.

	Mensual \$	Jornal \$
Peón Avícola		
Trabajador no calificado.....	30.686,05	1.334,18
Trabajador semi-calificado.....	31.329,97	1.362,17
Trabajador calificado.....	31.980,61	1.390,46
Personal de Transporte		
Trabajador no calificado.....	33.281,41	1.447,02
Trabajador semi-calificado.....	33.484,69	1.455,86
Trabajador calificado.....	34.989,39	1.521,28
Personal Jerárquico		
Encargado.....	36.038,57	1.566,89
Capataz.....	37.835,46	1.645,02
Bonificación zona desfavorable		
1) Provincias de Río Negro y Neuquén.....		10%
2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.....		20%

Los valores de las remuneraciones mínimas fijadas en el presente ANEXO incluyen la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) en concepto de incremento salarial el cual deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020.

	Mensual \$	Jornal \$
Peón Avícola		
Trabajador no calificado.....	31.686,05	1.377,65
Trabajador semi-calificado.....	32.329,97	1.405,65
Trabajador calificado.....	32.980,61	1.433,94
Personal de Transporte		
Trabajador no calificado.....	34.281,41	1.490,50
Trabajador semi-calificado.....	34.484,69	1.499,33
Trabajador calificado.....	35.989,39	1.564,76
Personal Jerárquico		
Encargado.....	37.038,57	1.610,37
Capataz.....	38.835,46	1.688,50
Bonificación zona desfavorable		
1) Provincias de Río Negro y Neuquén.....		10%
2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.....		20%

Los valores de las remuneraciones mínimas fijadas en el presente ANEXO incluyen la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) en concepto de incremento salarial el cual deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.

	Mensual \$	Jornal \$
Peón Avícola		
Trabajador no calificado.....	32.686,05	1.421,13
Trabajador semi-calificado.....	33.329,97	1.449,13
Trabajador calificado.....	33.980,61	1.477,42
Personal de Transporte		
Trabajador no calificado.....	35.281,41	1.533,97
Trabajador semi-calificado.....	35.484,69	1.542,81
Trabajador calificado.....	36.989,39	1.608,23
Personal Jerárquico		
Encargado.....	38.038,57	1.653,85
Capataz.....	39.835,46	1.731,98
Bonificación zona desfavorable		
1) Provincias de Río Negro y Neuquén.....		10%
2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.....		20%

Los valores de las remuneraciones mínimas fijadas en el presente ANEXO incluyen la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) en concepto de incremento salarial el cual deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020.

	Mensual \$	Jornal \$
Peón Avícola		
Trabajador no calificado.....	33.686,05	1.464,61
Trabajador semi-calificado.....	34.329,97	1.492,61
Trabajador calificado.....	34.980,61	1.520,90
Personal de Transporte		
Trabajador no calificado.....	36.281,41	1.577,45
Trabajador semi-calificado.....	36.484,69	1.586,29
Trabajador calificado.....	37.989,39	1.651,71
Personal Jerárquico		
Encargado.....	39.038,57	1.697,33
Capataz.....	40.835,46	1.775,45
Bonificación zona desfavorable		
1) Provincias de Río Negro y Neuquén.....		10%
2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.....		20%

Los valores de las remuneraciones mínimas fijadas en el presente ANEXO incluyen la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) en concepto de incremento salarial el cual deberá ser absorbido por las futuras negociaciones paritarias.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.